



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 346/2024

Bahía Blanca, 10 de julio de 2024

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARIANA BIALUOS, LU 46882, presentó una solicitud de “cursar y rendir con las correlativas aprobadas” para las asignaturas Sociología S, Problemáticas Ético Legales en Enfermería y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido manifestando “la estudiante pidió inscripción fuera de termino y cursado de las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV, Sociología E, por haber rendido la materia correlativa pos cierre de correlatividades y que a la fecha pos cierre de actas gura como estudiante pendiente en dichas asignaturas, se le sugiere que se comunique con las docentes de las materias antes mencionadas, desde comisión curricular de la Lic. en Enfermería no se otorga el pedido”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de julio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a cursar y rendir con las correlativas aprobadas para las asignaturas Sociología S, Problemáticas Ético Legales en Enfermería y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV, de la Lic. en Enfermería, plan 2024 a la estudiante MARIANA BIALUOS, LU 46882.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y cumplido, archívese.